



Terracontrol CIP S.A.S.
Nit 900992200-7
info@terracontrol.com
Cel.: 3175015525

TC-2025-19

11 de diciembre de 2025

Ingeniero

Alejandro José Cespedes Arbeláez
R/L CEHID CONSULTORIA S.AS.

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.784-2025, cuyo objeto es Realizar Estudio de alternativas con alcance de Diseño del Sistema de Acueducto de la Verada Laureles, Corregimiento La Elvira.

Asunto: Solicitud de suspensión y prórroga al contrato de consultoría No. 4182.010.26.1.784- 2025, cuyo objeto es Realizar Estudio de alternativas con alcance de Diseño del Sistema de Acueducto de la Verada Laureles, Corregimiento La Elvira.

Teniendo en cuenta que el lote dos el día de la socialización se descartó y los diferentes tramites desarrollados por el equipo consultor los cuales se describen a continuación:

- a) El día 16 de octubre se establece contacto con el señor Apolinar Montero para hacer acercamiento con él y demás integrantes de su familia para conseguir los permisos de ingreso para desarrollar estudios de suelos y topografía en el predio de pertenencia de su familia.
- b) El día 24 de octubre se citan a las instalaciones de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP** los hermanos montero para socializarles las actividades a desarrollar en su predio y solicitar su aval.
- c) 11 de noviembre se acude por parte del apoyo social del equipo de consultoría a la notaría segunda de Santiago de Cali, para solicitar una copia sencilla de la escritura pública No. 4174 del 10 de septiembre de 1.957, registrada a nombre de la propietaria Rosa Salamanca de Montero. En este mismo día se determinó que esta escritura no reposaba en esta notaria pero si reposaba en el archivo ubicado en el centro cultural segundo piso ya que esta notaria solo cuenta con información desde el año 2.000. este mismo día, se acudió a este espacio y se solicitó una copia en donde se expresó que este documento será emitido 3 días hábiles después de la solicitud formal



Terracontrol CIP S.A.S.
Nit 900992200-7
info@terracontrol.com
Cel.: 3175015525

de una copia del mismo.

- d) 12 de noviembre se lleva proyectado oficio de autorización voluntaria de ingreso al predio No. 0000006083 ubicado en la vereda Los Laureles, corregimiento La Elvira, distrito de Santiago de Cali. El Cual en este día lo firman 4 de los 6 hermanos y los dos últimos firman el día 20 de noviembre programando de esta manera de forma inmediata los estudios de suelos al día 20 de noviembre y la siguiente semana la topografía, es decir de la semana del 24 al 28 de noviembre. Es muy importante aclarar que estos trabajos se desarrollaron en compañía de señor Apolinar y quien se encuentra desarrollando los aspectos referentes al trabajo social del proyecto.
- e) A la fecha 03 de diciembre de 2025, en calidad de contratistas contamos con: Cédulas de los hermanos montero, autorización de ingreso al predio voluntaria, Certificado especial de no propiedad a nombre de la señora Rosa Salamanca de Montero, Paz y salvo del Impuesto Predial del lote en mención y el acto de protocolización del lote en mención.

Y que en calidad de contratistas no pudimos dar inicio a las actividades de campo a desarrollar en el lote 2, se debe aclarar que dicho retraso a la ejecución de estas actividades que tuvieron como duración 03 semanas y media no es una causa imputable a nosotros como contratistas ya que como se evidencio el proyecto nace con dos lotes que a la hora de la ejecución solo se cuenta con un solo lote (Lote 1) quedando uno pendiente el cual dio origen a las gestiones descritas en los numerales del a al e y que no permiten reconocer un avance de ejecución al contrato ya que no son actividades contratadas pero que se requerían para poder desarrollar las actividades contratadas en el lote denominado como lote 2, y de esta manera poder cumplir con el objeto del contrato que es **“Realizar Estudio de alternativas con alcance de Diseño del Sistema de Acueducto de la Vereda Laureles, Corregimiento La Elvira.”** Lo anterior teniendo en cuenta que sin un lote dos no hay una segunda alternativa que evaluar.

Por último, además de lo antes expuesto solicito se autorice la elaboración de un balance presupuestal teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. A la fecha en la ejecución de los estudios de suelos se ejecutaron 3 sondeos por lote lo cual deja el valor económico de 01 un sondeo por cada lote equivalente a cuatro millones seis cientos mil pesos (\$4.600.000) más IVA..
2. El lote denominado como lote 2 el cual es el generador del retraso de las actividades de campo se considera que su fuente debe ser objeto de análisis en lo que respecta a la calidad del agua y de esta manera avanzar de manera paralela con la elaboración del mapa de riesgo de la fuente. En este punto



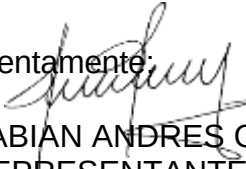
Terracontrol CIP S.A.S.
Nit 900992200-7
info@terracontrol.com
Cel.: 3175015525

se deja claro que debe ser un proceso paralelo toda vez que la elaboración de dicho mapa de riesgo es una competencia directa de la secretaria de salud departamental con los insumos (análisis de laboratorio de la calidad del agua de la posible fuente de abastecimiento). Y se solicita a través de balance toda vez que en las actividades contratadas no se cuenta con ítem que permita al consultar hacer el cobro de esta actividad. Hecho por el cual se solicita hacer un balance e incluir este ítem como un ítem no previsto. Además, se aclara que no se solicitó hacer este análisis para el lote 1 que si estaba incluido en el contrato toda vez que en los documentos contractuales del proceso se expresa que ya existen unos análisis de laboratorio ejecutados por la autoridad ambiental durante el desarrollo del proceso de la acción judicial. Por tanto, se asume que ya esta información ya existe para el lote 1 pero no para el lote 2. Por último, se debe resaltar que los análisis aquí solicitados se hace necesario desarrollarlos toda vez que estos condicionan el sistema de tratamiento a desarrollar para el tratamiento y potabilización del agua.

Por todo lo antes expuesto, en lo que se refiere a la presentación del Plan de contingencia solicitado en repetidas ocasiones tal como usted lo refiere, no se ha presentado toda vez que a la fecha de la primera solicitud hecha mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2025, se informa que no se ha enviado toda vez que para esa fecha tal como se muestra en cronología de los literales aún no se tenía definido el permiso para ingresar al lote y la ejecución de un plan de contingencia requiere de una mayor inversión en términos de personal y por tanto económicos los cuales no deben ser asumidos por el consultor ya que los motivos que generaron el retraso no son imputables al equipo consultor y en contrapropuesta a dicho plan de contingencia **solicito suspender el contrato y en consecuencia extender o prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 45 días más a la fecha de terminación lo anterior teniendo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los días solicitados son para reponer los días invertidos en la consecución del lote 2 y la ejecución de los análisis de calidad del agua de la nueva fuente (esta actividad requiere trabajo de campo y un tiempo de laboratorio).** Por otra parte, exponemos el motivo de la no presentación del plan de contingencia solicitado por usted.

Estaré atento a sus comentarios, saludos cordiales.

Atentamente:


FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL TERRACONTROL CIP S.A.S
Nit: 900992200-7
Cel: 3175015525
Gerencia@terracontrol.com.co